

**Centro de Gestión Empresarial JESUS N.A.M.E S.A.S**

CONTRATO DE HARDWARE

# CONTRATISTA

# Nelson Castillo Rubio C.C: 13579135

# Nelson Castillo Rubio, mayor de edad, identificado con C.C N° **13579135** expedido en **Bogotá**, con domicilio en **Soacha**, actuando en nombre y representación de la empresa **JESUS N.A.M.E S.A.S**, entidad **Pública**, con existencia legal, domiciliada en **Bogotá,** en su condición de **Jefe de proyecto,** de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de **Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

# CONTRATANTE

# Iván Mejía C.C: 24680246

# Iván Mejía, mayor de edad, identificado con C.C N° 24680246expedido en **Bogotá,** con domicilio en **Chapinero**, actuando en nombre y representación de la empresa **Norato´s Parking**, entidad **Privada**, con existencia legal, domiciliada en **Bogotá,** en su condición de **Administrador General,** de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de **Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** acuerdan celebrar el presente contrato de hardware, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

## PRIMERA: OBJETO

## “Fecha de Inicio”: La fecha de entrega del hardware estará acordada entre el contratante y el contratista para la entrega del computador con su sistema operativo Windows 10, UPS, impresora y el sistema de ingreso y salida de motos y bicicletas NORATO’S PARKING.

## “Opciones de Software Integrado”: El computador vendrá con Windows 10 instalado y el sistema de ingreso y salida de motos y bicicletas para NORATO’S PARKING. El computador no vendrá con office instalado, si desean instalarlo tendrán que comprar una licencia de office con el proveedor de su preferencia lo cual tendrá costos adicionales o un programa alternativo.

## SEGUNDA: ALCANCE

Por el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga la entrega de uno (1) computadoras personales marca DELL, modelo Vostro Desktop 3250 Small From Factor,uno (1) impresora de punto de venta marca **EPSON,** modelo **TM-T20II**, uno (1)ups marca **APC,** modelo **Smart-UPS 750VA USB & Serial** de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en las Bases y a los documentos que forman parte de su propuesta técnica y económica:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CARACERÍSTICAS FÍSICAS PC | | |
| ÍTEM | CANTIDAD | COMPONENTE |
| 1 | 1 | Torre funcional. |
| 2 | 1 | Monitor plano LCD de 17” con punto de conexión a guaya. |
| 3 | 1 | Mouse USB óptico de dos botones y Scroll. |
| 4 | 1 | Teclado en español USB. |
| 5 | 1 | Candado externo mecánico para evitar el ingreso a la torre del computador |
| 6 | 1 | Guaya para el monitor |
| 7 | 2 | Cables de poder |
| 8 | 1 | Cable de conexión para el monitor |
| 9 | -- | Manuales del equipo |
| 10 | -- | Medios físicos con drivers de los componentes del equipo para Windows 10 |
| 11 | 1 | Pad Mouse ergonómico |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PC | | |
| ÍTEM | CANTIDAD | COMPONENTE |
| 1 | 1 | Main Board |
| 2 | 1 | Cualquiera de los siguientes procesadores:  - Procesador Intel Core i5 |
| 3 | 1 | Módulo de memoria RAM de 4 Gbytes |
| 4 | 1 | Slots de memoria RAM deben soportar 8 Gbytes de memoria RAM |
| 5 | 1 | Disco duro de 500 GBytes |
| 6 | 1 | Unidad óptica CD-ROM/DVD-ROM |
| 7 | 1 | Puertos USB 2.0 |
| 8 | 1 | Puerto de video compatible con el monitor |
| 9 | 1 | Adaptador de red (Tarjeta de Red) 10/100/1000 Mbps, conector RJ-45 integrado, que soporte IEEE 802.1x |
| 10 | -- | Sistema operativo Microsoft Windows 7, 8, 10 |
| 11 | -- | Navegador web Chrome, IE, Edge. |
| 12 | -- | El fabricante de los equipos debe certificar que las partes que conforman el equipo son interoperables y compatibles |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| GARANTÍA PC | | |
| ÍTEM | CANTIDAD | CARACTERÍSTICA |
| 1 | 3 años | garantía en sitio para el computador y todas sus partes |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS IMPRESORA PARA RECIBOS DE PUNTO DE VENTA | | |
| ÍTEM | CANTIDAD | COMPONENTE |
| 1 | 1 | Impresora para recibos de punto de venta Epson. |
| 2 | 1 | Alimentador papel en rollo |
| 3 | 1 | Panel de control |
| 4 | 2 | Cartuchos tinta negra (instalado y repuesto) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMPRESORA PARA RECIBOS DE PUNTO DE VENTA | | |
| ÍTEM | CANTIDAD | COMPONENTE |
| 1 | -- | Tecnología de impresión: impresión térmica en líneas |
| 2 | -- | Software y medios para la gestión de las impresoras |
| 3 | -- | Resolución de impresión 9x17/12x24 |
| 4 | 1 | Puerto USB |
| 5 | 1 | Voltaje de alimentación 110 V |
| 6 | 1 | Cables de poder |
| 7 | 1 | Cables de conexión con el computador |
| 8 | -- | Compatible con Windows 7,8,10 |
| 9 | -- | Manual de equipo |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| GARANTÍA IMPRESORA PARA RECIBOS DE PUINTO DE VENTA | | |
| ÍTEM | CANTIDAD | COMPONENTE |
| 1 | 3 años | Garantía en sitio para la impresora y todas sus partes |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS UPS | | |
| ÍTEM | CANTIDAD | COMPONENTE |
| 1 | 1 | UPS |
| 2 | 1 | Cable de alimentación eléctrica |
| 3 | -- | Panel de control |
| 4 | 1 | Enchufes de conexión computador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UPS | | |
| ÍTEM | CANTIDAD | COMPONENTE |
| 1 | -- | Voltaje de entrada CA 120V |
| 2 | -- | Voltaje de salida CA 120V ± 5% |
| 3 | -- | Capacidad energética 500 Vatios / 750 VA |
| 4 | 1 | Batería Ácido de plomo |
| 5 | 1 | Voltaje de alimentación 110 V |
| 6 | -- | Tiempo de recarga 3 horas |
| 7 | -- | Vida útil de la batería 3-5 años |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| GARANTÍA UPS | | |
| ÍTEM | CANTIDAD | COMPONENTE |
| 1 | 2 años | Garantía en sitio para la UPS y todas sus partes |

## TERCERA: VALOR

# El monto de la contraprestación asciende a la suma de **$3,286.000 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS)** incluidos impuestos, que forma parte integrante del presente contrato. El monto indicado cubre absolutamente todos los gastos o costos en los que deba incurrir **EL CONTRATISTA** para ejecutar sus obligaciones completamente y a satisfacción de **NORATO'S PARKING**.

El pago se efectuará después de la aprobación/conformidad de entrega de los bienes otorgada por el Responsable del contratante con el contratista y de la entrega de la factura correspondiente.

La recepción de la conformidad de las prestaciones no enerva el derecho de la Entidad a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, hasta un año calendario después de la recepción de las mismas.

## CUARTA: FORMA DE PAGO

## EL CONTRATANTE pagará de la siguiente manera los TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.286.000).

## Se cancelará al contratista el precio señalado en la cláusula anterior de la siguiente forma: CHEQUE O EFECTIVO. Los pagos se harán dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATANTE, previa aceptación de los trabajos por parte del contratista y previa presentación de los documentos que acrediten la seguridad social del contratista (aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales).

## QUINTA: PLAZO

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de **QUINCE DIAS (15) HÁBILES,** contados a partir de la fecha que se suscriba y legalice el presente contrato.

## SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

* 1. Asume absoluta responsabilidad en el cumplimiento del contrato.
  2. Pagar oportunamente la parte correspondiente del valor del contrato.

## SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## EL CONTRATISTA asume absoluta responsabilidad en el cumplimiento del contrato, así como de la calidad del servicio y por los vicios ocultos que dicho servicio presentara, por el plazo de un año, contados a partir de la conformidad otorgada por NORATO'S PARKING.

1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y enunciados en el cronograma de actividades anexo al presente contrato, de igual forma aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.
2. Avisar al contratante de cualquier eventualidad que pueda afectar la buena marcha del proyecto.
3. Suministrar la información y soporte que el contratante pueda requerir.
4. Exonerar, en cualquier caso, al CONTRATANTE de toda responsabilidad derivada de los daños o perjuicios que pueda recibir el CONTRATISTA como consecuencia directa o indirecta del uso inadecuado que se haga del hardware.
5. Mantener la confidencialidad en el uso de la información que le sea revelada, durante la vigencia del contrato, subsistiendo dicha obligación una vez terminado el mismo.

## OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos, informaciones documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados por cualquiera de las partes a la otra, para la ejecución del presente contrato o desarrolladas durante la ejecución del mismo, deberán ser mantenidos en forma confidencial por el CONTRATISTA y su personal, y solamente podrán divulgarlos o utilizarlos previa autorización escrita del CONTRATANTE. Esta confidencialidad y restricción de uso será permanente y no termina por la finalización del contrato.

## NOVENA: PUBLICIDAD

En el evento de que el CONTRATISTA y/o sus trabajadores deseen publicar trabajos o resultados de propiedad del CONTRATANTE, estas publicaciones serán autorizadas previamente por el CONTRATANTE.

## DECIMA: RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES

EL CONTRATANTE tendrá una garantía directamente con las marcas correspondientes señalada en las especificaciones.

## DECIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes existiendo una causa justa, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

El contrato terminará en los casos en que:

1. El contratante y/o el contratista incumplan injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. El contratante y/o contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. El contratante y/o contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

También podrá darse la terminación anticipada del contrato por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE.

## DECIMA SEGUNDA: CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

## DECIMATERCERA: CLAUSULA COMPROMISORIA

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA conviene que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto bajo la normatividad de las leyes Colombianas. Sera resuelta mediante ÁRBITRO designado por el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, arbitramiento que tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, y que se regirá de conformidad con el artículo 118 de la ley 1563 de 2012 y la ley 23 de 1991, y de las demás normas legales vigentes sobre la materia. El árbitro decidirá en derecho y el fallo es de obligatorio cumplimiento para las partes y hará tránsito a cosa juzgada.

## DECIMA CUARTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de BOGOTÁ, las direcciones para efectos contractuales son **Carrera 7 este # 4 A 09 Sur, dirección del contratante o Calle 65 # 27 – 45 bis, dirección del contratista.**

En constancia y en pleno acuerdo y conformidad a lo aquí estipulado, suscribimos el presente documento en dos ejemplares originales, a los **18** días del mes de **Mayo** de **2018.** En la ciudad de **Bogotá D.C.**

En constancia de lo anterior, Firma:

-------------------------------- -------------------------------

Iván Mejía Nelson Castillo Rubio

C.C 24.680.246 C.C 13.579.135

## CONTRATISTA. CONTRATANTE.